



MINJUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

**CONTRATACION MÍNIMA CUANTIA
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD LA DORADA, CALDAS,**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2019

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el día **21 enero de 2019** en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se presentaran y radicarán en la plataforma del SECOOP II, hasta el día **23 de enero de 2019**. El comité evaluador estará conformado por: el Director del Establecimiento **DR. ALDEMAR PENAGOS ESCOBAR, PU. CARLOS JULIAN DUQUE SANCHEZ** Responsable Gestión Corporativa, **JAIR O ANTONIO OSORIO MARIN** pagador, **DG ANDERSON CANO ROMERO** Responsable Atención y Tratamiento. En el evento que por algunas circunstancias los evaluadores titulares no se llegasen a encontrar, la evaluación la realizara quien haga sus veces.

2. OBJETO

ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS.

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Aceites vegetales o de plantas comestibles	E	50000000	50150000	50151500	50151513
Pimentón ají	E	50000000	50400000	50405601	50405601
Ajo cebollín seco	E	50000000	50420000	50423800	50423803
Papas preparadas frescas o arroz o pasta o relleno	E	50000000	50190000	50192600	50192601
Contenedor de alimentos desechables para uso domestico	E	52000000	52150000	52151500	52151506
Bolsas plásticas		24000000	24110000	24111503	24111503
Salsa y condimentos y productos para untar	E	50000000	50170000	50171800	50171800
Carne Minimamente procesada sin aditivos	E	50000000	50110000	50111500	50111513
Cebollas	E	50000000	50400000	50405300	50405300
Carne Procesada con Aditivos	E	50000000	50110000	50112000	50112005
Cubiertos Desechables para uso domestico	E	50000000	50150000	50151500	52151503



Cilantro	E	50000000	50400000	50404100	50404106
Frijoles negros secos	E	50000000	50420000	50421800	50421806
Huevos en la cascara de codorniz	E	50000000	50130000	50131600	50131618
Huevos en la cascara de gallina	E	50000000	50130000	50131600	50131612
Limonos	E	50000000	50300000	50304100	50304100
Pescado congelado	E	50000000	50120000	50121500	50121537
Palillos	E	50000000	50150000	52151700	52151706
Papa redonda blanca	E	50000000	50400000	50405700	50405702
Pollo mínimamente Procesado sin aditivos	E	50000000	50110000	50111500	50111515
Sal de Mesa	E	50000000	50170000	50171500	50171551
Servilletas		56000000	56120000	52121600	52121602
Tomate shirley organico	E	50000000	50410000	50416400	50416419

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para **ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	MATERIA PRIMA	CANTIDAD	PRESENTACION
1	ACEITE-MEZCLA DE ACEITES VEGETALES COMESTIBLES (SOYA Y/O OLEINA DE PALMA Y/O ALGODÓN ANTIOXIDANTES (TBHQ Y/O BHT) SINESGISTA (ASIDO CITRICO) Y ANTIESPUMANTE (POLIDIMETILSILOXANO) EMPAQUE EN GALON PLASTICO DE 20 LITROS	INDERTERMINADO	BIDON
2	AJI EN PEPAS POR LIBRAS, Apariencia fruto seco entero rojizo oscuro a rojizo oscuro verdoso, aroma característico a ají panca seco- entero, sabor picante.	INDERTERMINADO	LIBRA
3	AJO CRIOLLO ENTERO CON CASCARA,CABEZA CONFORMADO POR DIENTES, COLOR BLANCO O AMARILLNTO POR LIBRAS DE PRIMERA CALIDAD ,RAIZ BULBOSA REDONDEADA (CABEZA) ,DIENTES OVOIDES Y CARNOSA	INDERTERMINADO	LIBRA



4	ARROZ X 500 grsmos excelso. Arroz pilado extra mediano, Grano 1 extra blanco grano entero y quebrado procedente de cualquier variedad de la especie Oryza sativa L, grano mediano. El Arroz Pilado Extra deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. No deberá contener insectos o sus huevos; granos mohosos, germinados, picados, sucios; y, olores o sabores extraños, causados por agentes químicos, físicos o microbiológicos. Asimismo, deberá estar exento de ñelén y polvillo (según NTP 205.011, CODEX STAN 198).	INDERTERMINADO	LIBRA
5	BANDEJAS J1 ICOPOR/ PAQUETE CONTENEDOR DE COMIDAS X 200 UNIDADES. BANDEJA EN POLIURETANO PARA ALIMENTOS. Material para uso alimentario. MARCA RECONOCIDA. Medidas Largo 16, ancho 23,50, alto 7,30, peso paquete 2 kg, cubicaje 3.90, cajas/nivel 4.	INDERTERMINADO	PAQX200 UNI
6	BOLSA RAYADA DE MANIGUETA, AZUL PAQUETE DE 5 KILOS X 100 UNIDADES de 22 por 32 cm. Manigueta de 11 cms.	INDERTERMINADO	PAQ. X 100 UN
7	BOLSA TIN PAQUETE X 100 UNIDADES, TAMAÑO PROMEDIO 60 CM x 120 CM, BLANCO PARA ALIMENTOS, PARA ENCAJAR EN LAS CANASTILLAS PLASTICAS.	INDERTERMINADO	PAQ X 100 UN
8	BANDEJAS C1 ICOPOR PAQUETE X 500 UNIDADES. BANDEJA EN POLIURETANO PARA ALIMENTOS. Material para uso alimentario. MARCA RECONOCIDA COMO MINIMO 15 AÑOS EN EL MERCADO NACIONAL. Medidas largo 14 cm, ancho 14 cm, alto 7.80 cm, paquete peso 3.80 kg. Cubicaje 5.10, cajas/Nivel 2.	INDERTERMINADO	PAQ X 500 UN
9	CAJA DE GUIISO PAQUETE * 12 UNIDADES DE 20 GRS. (COMINO, PIMIENTA, AJO, CEBOLLA, COLORES NATURALES Y ARTIFICIALES Y PROTEINAS VEGETALES.	INDERTERMINADO	PAQUETE X 12 UNI
10	CARNE DE SOBREBARRIGA (FLACA) PORCIONADA POR LIBRAS	INDERTERMINADO	LIBRA
11	CARNE LOMO DE RES, SIN GORDO NI CEBO , PULPA DE ALTA CALIDAD POR LIBRAS	INDERTERMINADO	LIBRA
12	CEBOLLA CABEZONA BLANCA POR LIBRAS	INDERTERMINADO	LIBRA
13	CEBOLLA LARGA X LIBRAS	INDERTERMINADO	LIBRA
14	COSTILLA DE CERDO POR LIBRAS DE ALTA CALIDAD	INDERTERMINADO	LIBRA
15	CHULETA DE CERDO POR LIBRAS DE ALTA CALIDAD	INDERTERMINADO	LIBRA
16	CHICHARRON DE CERDO CARNUDO DE ALTA CALIDAD, TIPO TOCINETA	INDERTERMINADO	LIBRA



17	CHORIZO, PAQUETE x12 UNIDADES,1500 GRAMOS INGREDIENTES, CARNE DE RES, PASTA DE POLLO CMD EMULSION DE CERDO, CUERO DE CERDO, SAL CONDIMENTOS, PROTEINAS, SAL DE CURACION, GRASA DE CERDO, CONDIMENTO SABOR RANCHERO, SABOR CHORIZO PAISA, ASENTADO DE SABOR, GLUTAMATO MONOSODICO, ESPECIAS COMINO, CEBOLLA, CEBOLLA PUERRO VERDE. CEBOLLA, PIMIENTA NEGRA, OLEORRESINA ESPECIAS, TRIPILIFOSFATO DE SODIO, EMULSIFICANTE, ERITORBATO DE SODIO ANTIOXIDANTE.	INDERTERMINADO	PAQ X 12 UNI
18	CUCHARA PLASTICAS PAQUETES X 100 UNIDADES CON 15 CM DE LARGO	INDERTERMINADO	PAQ X 100 UN
19	CILANTRO POR LIBRAS	INDERTERMINADO	LIBRA
20	FRIJOLES SECOS CARGAMANTO ROJO POR LIBRA, LA BOLSA DEBE TRAER EL NOMBRE DEL FRIJOL RESPECTIVA FECHA DE VENCIMIENTO.	INDERTERMINADO	LIBRA
21	HUEVOS DE CODORNIZ CUBETA X 24 UNIDADES,EN CUBETA PLASTICA	INDERTERMINADO	CUBETA X 24 UN
22	HUEVOS POR CUBETAS DE 30 UNIDADES	INDERTERMINADO	CUBETAX 30UN
23	BANDEJAS K1 ICOPOR PAQUETE X 200 UNIDADES. MARCA RECONOCIDA PARA SALCHIPAPA	INDERTERMINADO	PAQ X 200 UN
24	LIMON * LIBRAS	INDERTERMINADO	LIBRA
25	LOMO DE CERDO POR LIBRAS DE ALTA CALIDAD	INDERTERMINADO	LIBRA
26	MOJARRA ROJA DE 3/4 DE LIBRA C/UNA, SIN ESCAMAS SIN AGALLAS, SAJADO DE ALTA CALIDAD	INDERTERMINADO	GRAMO
27	PALILLO PARA DIENTES X 180 UNIDADES CAJA	INDERTERMINADO	CAJA X 180 UND
28	PAPA PASTUSA X BULTO DE 100 LIBRAS	INDERTERMINADO	BULTO X 100 LB
29	PECHUGA DE POLLO POR LIBRAS EMPACADO EN SU RESPECTIVA BOLSA	INDERTERMINADO	LIBRA
30	POLLO MARINADO DE 3 LIBRAS CADA UNO, EMPACADO EN SU RESPECTIVA BOLSA, PARA ASAR, DE ALTA CALIDAD	INDERTERMINADO	LIBRA
31	SAL CLORURO DE SODIO PURIFICADA, REFINADA Y FLUORIZADA EN UN SOLICO BLANCO, CRISTALINO INCOLOR, ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA, ARSENICO, COBRE, PLOMO CADMIO, MERCURIO EMPAQUE POLIPROPILENO LAMINADO EN 50 KILOGRAMOS - BULTO POR 100 LIBRAS	INDERTERMINADO	BULTO X 100 LB



32	SALCHICHA PARA SALCHIPAPA PAQUETE X 9 UNIDADES POR 500 GRAMO RANCHERA PARRILLADA INGREDIENTES,CARNE DE RES ,POLLO MECANICAMENTE DESHUESADA (CMD),GRASA DE CERDO,ALMIDON DE PAPA Y TRIGO,RETENEDOR DE HUMEDAD,PROTEINA DE SOYA,HARINA DE TRIGOAGLUTINANTE AGUA,SAL, ESPECIAS NATURALES,AJO,CEBOLLA Y PIMIENTA,TRIFOLIFOSFATO DE SODIO0,4 %,EMULSIFICANTE ,HUMO LIQUIDO,EROTORBATO FR SODIO 0,05% ANTIOXODANTE.	INDERTERMINADO	PAQUETE X 9 UND
33	SOBRES DE SALSA ROSADA PAQ. * 100 UNIDADES POR 10 GRAMOS UNIDAD, EN EL EMPAQUE SE DEBE ESPECIFICAR LA MARCA Y LA FECHA DE VENCIMIENTO	INDERTERMINADO	PAQ X 100 UN
34	SERVILLETAS X CAJA x 15 PAQUETES. CADA PAQUETE DE 330 UNIDADES	INDERTERMINADO	CAJA X 15 PAQUE
35	SOBRES DE MAYONESA PAQ. * 100 UNIDADES POR 9 GRAMOS UNIDAD, EN EL EMPAQUE SE DEBE ESPECIFICAR LA MARCA Y LA FECHA DE VENCIMIENTO	INDERTERMINADO	PAQ X 100 UN
36	SOBRES DE SALSA DE TOMATE PAQ. * 100 UNIDADES POR 6 GRAMOS UNIDAD EN EL EMPAQUE SE DEBE ESPECIFICAR LA MARCA Y LA FECHA DE VENCIMIENTO	INDERTERMINADO	PAQ X 100 UNI
37	TENEDOR PLASTICAS PAQUETE X 100 UNIDADES POR 15 C.M. DE LARGO	INDERTERMINADO	PAQUETE X 100 UND
38	TOMATE CHONTO FRESCO NO TAN MADURO POR LIBRAS	INDERTERMINADO	LIBRA
39	PIERNA PERNIL 375 GRAMOS UNIDAD EMPACADA EN SU RESPECTIVA BOLSA ,DE ALTA CALIDAD	INDERTERMINADO	375 GRAMOS

El EPAMS LA DORADA se permite aclarar que las ofertas deben ser cargadas a la plataforma del SECOP II, se elaborarán dos listas de precios, de conformidad con el manual de uso del SECOP II lo cual dispone la manera de evaluar los productos de la siguiente forma:

Lista 1. Con esta la lista se realizará la evaluación por unidad de los productos, los cuales al ser sumados en el total de los ítems se tomará el de menor valor. LISTA SOLO PARA EVALUAR

Lista 2: con esta lista el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto de la entidad, y será tenido en cuenta para la asignación del contrato. SUMA TOTAL DEL CONTRATO/PRESUPUESTO DEL PROCESO

Los pedidos de los productos, los realizara el supervisor de acuerdo a las necesidades del establecimiento (esto podrá ser semanal, quincenal o mensual)

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de suministro.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar la totalidad de los productos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

Criterios de evaluación

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía y el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio, siempre y cuando este no dé lugar a unos precios artificialmente bajos.

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada y así sucesivamente; de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$64.400.000) M/CTE.** Iva incluido

El Establecimiento Penitenciario de Alta y mediana seguridad de La Dorada, Caldas, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto, en pesos colombianos, así:

Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas deberán ser radicadas antes de los primeros diez (10) días del mes respectivo y serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, **previa disponibilidad del PAC.**

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.



MINISTERIO DE JUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 519 de fecha 18 de enero 2019**, unidad/subunidad ejecutora **12-08-00-637 EPAMS LA DORADA**, DEPENDENCIA **ASAP ASADERO DE POLLOS – EPC LA DORADA**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**, FUENTE **PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: **ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS**. Expedido por el funcionario responsable del área de Presupuesto (E) – Gestión corporativa del Establecimiento, Profesional Universitario **CARLOS JULIAN DUQUE SANCHEZ**, por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 64.400.000) M/CTE**.

2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de dos (02) proponentes, **INVERSIONES SOLIDO SAS**, **ANDREA ISABEL RUEDA**, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

- **INVERSIONES SOLIDO SAS:** (Cotización 1)
- **ANDREA ISABEL RUEDA :** (Cotización 2)

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	MATERIA PRIMA	cotización 1	cotización 2
1	ACEITE-MEZCLA DE ACEITES VEGETALES COMESTIBLES (SOYA Y/O OLEINA DE PALMA Y/O ALGODÓN ANTIOXIDANTES (TBHQ Y/O BHT) SINESGISTA (ASIDO CITRICO) Y ANTIESPUMANTE (POLIDIMETILSILOXANO) EMPAQUE EN GALON PLASTICO DE 20 LITROS	117.000	119.000
2	AJI EN PEPAS POR LIBRAS, Apariencia fruto seco entero rojizo oscuro a rojizo oscuro verdoso, aroma característico a aji panca seco- entero, sabor picante.	2.100	23.000
3	AJO CRIOLLO ENTERO CON CASCARA,CABEZA CONFORMADO POR DIENTES, COLOR BLANCO O AMARILLTO POR LIBRAS DE PRIMERA CALIDAD ,RAIZ BULBOSA REDONDEADA (CABEZA) ,DIENTES OVOIDES Y CARNOSA	11.500	12.800



4	ARROZ X 500 grsmos excelso. Arroz pilado extra mediano, Grano 1 extra blanco grano entero y quebrado procedente de cualquier variedad de la especie Oryza sativa L, grano mediano. El Arroz Pilado Extra deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. No deberá contener insectos o sus huevos; granos mohosos, germinados, picados, sucios; y, olores o sabores extraños, causados por agentes químicos, físicos o microbiológicos. Asimismo, deberá estar exento de ñelén y polvillo (según NTP 205.011, CODEX STAN 198).	1.950	1.950
5	BANDEJAS J1 ICOPOR/ PAQUETE CONTENEDOR DE COMIDAS X 200 UNIDADES. BANDEJA EN POLIURETANO PARA ALIMENTOS. Material para uso alimentario. MARCA RECONOCIDA. Medidas Largo 16, ancho 23,50, alto 7,30, peso paquete 2 kg, cubicaje 3.90, cajas/nivel 4.	51.500	54.500
6	BOLSA RAYADA DE MANIGUETA, AZUL PAQUETE DE 5 KILOS X 100 UNIDADES de 22 por 32 cm. Manigueta de 11 cms.	4100	4500
7	BOLSA TIN PAQUETE X 100 UNIDADES, TAMAÑO PROMEDIO 60 CM x 120 CM, BLANCO PARA ALIMENTOS, PARA ENCAJAR EN LAS CANASTILLAS PLASTICAS.	18000	19200
8	BANDEJAS C1 ICOPOR PAQUETE X 500 UNIDADES. BANDEJA EN POLIURETANO PARA ALIMENTOS. Material para uso alimentario. MARCA RECONOCIDA COMO MINIMO 15 AÑOS EN EL MERCADO NACIONAL. Medidas largo 14 cm, ancho 14 cm, alto 7.80 cm, paquete peso 3.80 kg. Cubicaje 5.10, cajas/Nivel 2.	56000	58000
9	CAJA DE GUIZO PAQUETE * 12 UNIDADES DE 20 GRS. (COMINO, PIMIENTA, AJO, CEBOLLA, COLORES NATURALES Y ARTIFICIALES Y PROTEINAS VEGETALES.	5.800	5.900
10	CARNE DE SOBREBARRIGA (FLACA) PORCIONADA POR LIBRAS	8.900	9.100
11	CARNE LOMO DE RES, SIN GORDO NI CEBO , PULPA DE ALTA CALIDAD POR LIBRAS	10.900	11.500
12	CEBOLLA CABEZONA BLANCA POR LIBRAS	2.800	2.800
13	CEBOLLA LARGA X LIBRAS	2400	2700
14	COSTILLA DE CERDO POR LIBRAS DE ALTA CALIDAD	8900	8800
15	CHULETA DE CERDO POR LIBRAS DE ALTA CALIDAD	8800	8700
16	CHICHARRON DE CERDO CARNUDO DE ALTA CALIDAD, TIPO TOCINETA	6.300	6.500



17	CHORIZO, PAQUETE x12 UNIDADES,1500 GRAMOS INGREDIENTES, CARNE DE RES, PASTA DE POLLO CMD EMULSION DE CERDO, CUERO DE CERDO, SAL CONDIMENTOS, PROTEINAS, SAL DE CURACION, GRASA DE CERDO, CONDIMENTO SABOR RANCHERO, SABOR CHORIZO PAISA, ASENTADO DE SABOR, GLUTAMATO MONOSODICO, ESPECIAS COMINO, CEBOLLA, CEBOLLA PUERRO VERDE. CEBOLLA, PIMIENTA NEGRA, OLEORRESINA ESPECIAS, TRIPILIFOSFATO DE SODIO, EMULSIFICANTE, ERITORBATO DE SODIO ANTIOXIDANTE.	16.400	16.800
18	CUCHARA PLASTICAS PAQUETES X 100 UNIDADES CON 15 CM DE LARGO	4100	4200
19	CILANTRO POR LIBRAS	3.100	3.000
20	FRIJOLES SECOS CARGAMANTO ROJO POR LIBRA, LA BOLSA DEBE TRAER EL NOMBRE DEL FRIJOL RESPECTIVA FECHA DE VENCIMIENTO.	5.800	5.900
21	HUEVOS DE CODORNIZ CUBETA X 24 UNIDADES,EN CUBETA PLASTICA	3.900	3.800
22	HUEVOS POR CUBETAS DE 30 UNIDADES	9.900	10.000
23	BANDEJAS K1 ICOPOR PAQUETE X 200 UNIDADES. MARCA RECONOCIDA PARA SALCHIPAPA	39500	38500
24	LIMON * LIBRAS	2.900	2.900
25	LOMO DE CERDO POR LIBRAS DE ALTA CALIDAD	9.300	8.900
26	MOJARRA ROJA DE 3/4 DE LIBRA C/UNA, SIN ESCAMAS SIN AGALLAS, SAJADO DE ALTA CALIDAD	7.900	8.000
27	PALILLO PARA DIENTES X 180 UNIDADES CAJA	900	1.100
28	PAPA PASTUSA X BULTO DE 100 LIBRAS	93.000	95.000
29	PECHUGA DE POLLO POR LIBRAS EMPACADO EN SU RESPECTIVA BOLSA	5.550	5.850
30	POLLO MARINADO DE 3 LIBRAS CADA UNO, EMPACADO EN SU RESPECTIVA BOLSA, PARA ASAR, DE ALTA CALIDAD	11.900	12.300
31	SAL CLORURO DE SODIO PURIFICADA, REFINADA Y FLUORIZADA EN UN SOLICO BLANCO, CRISTALINO INCOLOR, ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA, ARSENICO, COBRE, PLOMO CADMIO, MERCURIO EMPAQUE POLIPROPILENO LAMINADO EN 50 KILOGRAMOS – BULTO POR 100 LIBRAS	46.500	47.500



32	SALCHICHA PARA SALCHIPAPA PAQUETE X 9 UNIDADES POR 500 GRAMO RANCHERA PARRILLADA INGREDIENTES,CARNE DE RES ,POLLO MECANICAMENTE DESHUESADA (CMD),GRASA DE CERDO,ALMIDON DE PAPA Y TRIGO,RETENEDOR DE HUMEDAD,PROTEINA DE SOYA,HARINA DE TRIGOAGLUTINANTE AGUA,SAL, ESPECIAS NATURALES,AJO,CEBOLLA Y PIMIENTA,TRIFOLIFOSFATO DE SODIO0,4 %,EMULSIFICANTE ,HUMO LIQUIDO,EROTORBATO FR SODIO 0,05% ANTIOXODANTE.	12.100	11.500
33	SOBRES DE SALSA ROSADA PAQ. * 100 UNIDADES POR 10 GRAMOS UNIDAD, EN EL EMPAQUE SE DEBE ESPECIFICAR LA MARCA Y LA FECHA DE VENCIMIENTO	6850	6850
34	SERVILLETAS X CAJA x 15 PAQUETES. CADA PAQUETE DE 330 UNIDADES	48000	48000
35	SOBRES DE MAYONESA PAQ. * 100 UNIDADES POR 9 GRAMOS UNIDAD, EN EL EMPAQUE SE DEBE ESPECIFICAR LA MARCA Y LA FECHA DE VENCIMIENTO	9.200	9.500
36	SOBRES DE SALSA DE TOMATE PAQ. * 100 UNIDADES POR 6 GRAMOS UNIDAD EN EL EMPAQUE SE DEBE ESPECIFICAR LA MARCA Y LA FECHA DE VENCIMIENTO	5.600	5.500
37	TENEDOR PLASTICAS PAQUETE X 100 UNIDADES POR 15 C.M. DE LARGO	4100	4300
38	TOMATE CHONTO FRESCO NO TAN MADURO POR LIBRAS	2.800	2.800
39	PIERNA PERNIL 375 GRAMOS UNIDAD EMPACADA EN SU RESPECTIVA BOLSA ,DE ALTA CALIDAD	5.250	5.450

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.
- Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales
- El Contratista se compromete a dar estricto cumplimiento las condiciones y especificaciones técnicas exigidas sobre el contrato.

- g) Los productos ofertados deben ser de marcas comercialmente reconocidas y de buena calidad.
- h) La fecha de vencimiento de los productos debe ser superior a 6 meses en los casos que aplique.
- i) El contratista no entregara al EPAMS LA DORADA productos próximos a vencerse o en mal estado
- j) Los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y remplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015.
- k) El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, al Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato.
- l) **Será de estricto cumplimiento las condiciones y especificaciones técnicas exigidas sobre el producto objeto del contrato.**
- m) Los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas del INVIMA.
- n) **El contratista se compromete a realizar entregas parciales y de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2019 o hasta agotar la entrega total del objeto del contrato y se realizara por entregas parciales (a solicitud de pedido), previa suscripción del acta de inicio, por parte del supervisor del contrato INP GRACIA RAMIREZ LUIS, responsable de los Proyectos Productivos (E) del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, lo que deberá cumplirse una vez recibida la comunicación mencionada anteriormente y dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes podrá suscribirse el acta de inicio entre el contratista y el funcionario supervisor o interventor desde la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, ubicado en el kilómetro 1 antigua vía al palmar barrió las Ferias.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el INP GRACIA RAMIREZ LUIS responsable de los Proyectos Productivos (E) del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del **Anexo No. 1**, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no

tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Establecimiento Penitenciario de Alta y Median Seguridad de La Dorada, Caldas, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales

para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Establecimiento Penitenciario de Alta y Median Seguridad de La Dorada, Caldas.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5.Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6.Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como **Anexo No. 4** y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el **Anexo No. 6** (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años, anterior a la fecha de apertura del presente proceso los cuales deben tener relación con el objeto a contratar de la presente invitación. Cuya sumatoria debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua. La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al (50%) de lo ofertado por el proponente.

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Una propuesta será rechazada cuando:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.



MINJUSTICIA

INPEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. Cuando la oferta, se presente sin firma del oferente, su representante legal o su apoderado, debidamente constituido, la calidad de representante legal o apoderado se debe en legal forma.
- m. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- n. Por estar reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- o. Cuando no presente el documento de acuerdo consorcial o de Unión Temporal, o no este suscrito por sus integrantes.
- p. Cuando el proponente no se allane a presentar dentro del término indicado por la entidad, los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente invitación.
- q. En caso que el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, advierte hechos constituidos de corrupción de parte de un proponente, durante el proceso de selección, sin perjuicios de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
- r. No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.
- s. Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
- t. Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- u. No allegar los documentos que sean solicitados dentro del proceso.
- v. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5° Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas. En caso de ser necesaria la constitución de las garantías, en la presente invitación no se exigen constitución de garantías, no obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, artículo 5 y ss., sobre la garantía comercial.

13. LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, y por la plataforma del SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico la cual se diligencia de forma electrónica en la plataforma del **SECOP II** de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente a la plataforma del SECOP II, previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 2 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo 3 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El anexo 4 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 5 Experiencia. (adjuntar acta de liquidación y/o archivo o certificación)
6. El anexo 6 Compromiso Anticorrupción.
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
8. Fotocopia del NIT.
9. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
10. Registro Único Tributario RUT.
11. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
12. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
13. Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal sobre el pago de los aportes de empleados: (Art 50 ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007) Nota: En caso que la certificación sea expedida por revisor fiscal, anexar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores. Se debe adjuntar los seis (6) últimos pagos de los aportes
14. El oferente debe aportar oficio donde informa que no tiene inhabilidades, sanciones o multas a la fecha de adjudicación del contrato.
15. La oferta económica, diligenciando en la plataforma del SECOP II.

16. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

16.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

16.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Establecimiento Penitenciario De Alta Y Mediana Seguridad De La Dorada Caldas, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:



MINISTERIO DE JUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLAVE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación-Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados , en prórrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas) El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista		ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

16.3. GARANTÍA ÚNICA:

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS con NIT 810.006.053-6, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 DE 2017 y artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y tres meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el termino de duración del mismo y tres (3) meses más.

16.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

16.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

16.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

16.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

16.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas**, hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a al **Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas**, dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

16.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas**, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

16.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas.

16.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

16.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será el Municipio de La Dorada, Caldas.

Atentamente,

“ORIGINAL FIRMADO”
DR ALDEMAR PENAGOS ESCOBAR
DIRECTOR EPAMS LA DORADA

Elaboro: PU Yudi Fabiana Morrales Peña - Gestión Contractual
Revisó: PU. Carlos Julian Duque Sanchez - Gestión Corporativa
Aprobó: Dr Aldemar Penagos Escobar – Director